

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



D. JUAN CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS,

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LOS TERRENOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADAS DOS ESTACIONES BASE DE TELEFONÍA MÓVIL.

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Visto el expediente 2020/CES_01/000002, que trae causa del expediente previo 2019/CES_01/000001, relativo a la concesión del uso privativo de los terrenos en los que se encuentran instaladas dos estaciones base de telefonía móvil y resultando:

PRIMERO. Este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Lote 1. Parcela de 76,56 m² en la que se encuentra una antena de telefonía de titularidad de ON TOWER TELECOM INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., compuesta por:

- Torre de celosía de 40 m de altura
- Caseta EBH-10 con unas dimensiones de 5,00 m x 2,00 m (10,00 m²)
- Vallado perimetral de 37,21 m

Lote 2. Parcela de 88,19 m² en la que se encuentra una antena de telefonía de titularidad de ORANGE ESPAGNE S.A.U., actualmente cedida a ON TOWER TELECOM INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., compuesta por:

- Torre de celosía de 30 m de altura
- Caseta EB5 con unas dimensiones de 2,50 m x 2,20 m (5,50 m²)
- Vallado perimetral de 35 m.

Ambas parcelas se encuentran en suelo dotacional público, que han sido adquiridos mediante cesión obligatoria a la Administración en ejecución del planeamiento del Plan Parcial del Polígono Industrial El Estanquillo y se encuentran situadas en las proximidades de la intersección entre las calles Isaac Newton y Thomas Alva Edison.

SEGUNDO. Se considera la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por los siguientes motivos:

En dichos terrenos se encuentran instaladas dos estaciones base de telefonía que utilizan los operadores Orange, Vodafone, Mas Móvil (Yoigo), Movistar e Iberbanda y se considera necesario proceder a la regularización del uso para adaptarlo a la normativa vigente.

Conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Código Seguro De Verificación:	qkD4tMeQGomk5zxgEpZKLA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	21/07/2020 20:18:13	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	21/07/2020 19:49:52	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qkD4tMeQGomk5zxgEpZKLA==			

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha abierto un periodo de información y de actuaciones previas (2019/CES_01/000001) con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento y a la vista de lo actuado se considera que es conveniente la realización de una concesión administrativa de uso privativo de este bien de dominio público.

Lo que motiva la necesidad de la regularización del uso y ocupación, es por una parte la obligación que tiene este Ayuntamiento de aplicar el régimen jurídico correspondiente al uso de sus bienes, y por otra parte que el titular de las estaciones, que en la actualidad es la empresa On Tower Telecom Infraestructuras S.A. (On Tower), ha informado que en otro caso deberían de dejar de prestarse los servicios de telecomunicaciones que se desarrollan en la actualidad hasta encontrar otro emplazamiento, lo que supondría un considerable perjuicio para los vecinos que utilizan los servicios de telecomunicaciones de esos operadores.

Finalmente debe considerarse que las redes públicas de comunicaciones son equipamiento de carácter básico y su instalación y despliegue constituyen obras de interés general conforme dispone la Ley General de Telecomunicaciones, y esto permitiría su adjudicación directa al titular de las estaciones base.

Los inmuebles objeto de concesión resultan necesarios para el desarrollo de la referida actividad y son los más idóneos del municipio para ello ya que conforme consta en los antecedentes, en este lugar se encuentran ya instaladas las dos antenas de telefonía, al tratarse de un punto muy alto geográficamente en el municipio. Se encuentran en los aledaños del Polígono Industrial El Estanquillo, en zona de equipamiento de este sector y hasta la fecha de la instalación se encontraba sin utilización ninguna.

TERCERO. El bien sujeto a concesión administrativa se destinará a infraestructuras de telefonía móvil.

CUARTO. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Providencia de la Alcaldía de 26/05/2020
- Informe de Secretaría de 27/05/2020
- Informe de los Servicios Técnicos Municipales de 02/06/2020
- Pliego de Condiciones Económico-Administrativas de 11/06/2020
- Resolución de inicio del expediente de 03/06/2020
- Memoria justificativa de ON TOWER de octubre de 2019
- Anuncio de información pública en Boletín Oficial de la Provincia de 11/06/2020
- Certificado del resultado de la información pública de 20/07/2020
- Publicación en la web municipal y tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- Informe de Secretaría de 21/07/2020.

Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

Código Seguro De Verificación:	qkD4tMeQGomk5zxgEpZKLA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	21/07/2020 20:18:13	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	21/07/2020 19:49:52	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qkD4tMeQGomk5zxgEpZKLA==			

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y considerando que el órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local conforme a la delegación de la competencia de la utilización de los Bienes de dominio público y de los Bienes Patrimoniales y Patrimonio Municipal del Suelo cuando no sean competencia del Ayuntamiento Pleno efectuada por resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para adjudicar directamente la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

SEGUNDO. Aprobar el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

CUARTO. Ofertar a On Tower Telecom Infraestructuras S.A.U. la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, por los motivos indicados en el antecedente segundo.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de condiciones económico-administrativas.

Una vez conocido el asunto por la Corporación, la Junta de Gobierno Local, con la asistencia de sus cinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, por mayoría absoluta, aprobó la propuesta transcrita anteriormente.

Y para que así conste, se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Burguillos en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdo.: Domingo Delgado Pino

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	qkD4tMeQGomk5zxgEpZKLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	21/07/2020 20:18:13
	Juan Carlos Guerrero Rodríguez	Firmado	21/07/2020 19:49:52
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qkD4tMeQGomk5zxgEpZKLA==		

